Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

Proceso: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-005 DE 2025

Objeto: OPTIMIZACIÓN A SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

Asunto: **Observaciones al proyecto de pliego de condiciones**

De manera atenta me permito solicitar a la entidad que, en virtud de la garantía a la igualdad y libre acceso a la contratación pública, selección de manera objetiva y transparencia, se sirva aceptar las siguientes sugerencias al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES del presente proceso de selección.

- **Indicadores de la capacidad financiera y organizacional**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador refleja el apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la Republica, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 60%. Dado que el interés de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA es que haya pluralidad de oferentes, solicitamos que se defina un **índice de endeudamiento menor o igual al 60**%, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprende de este proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Este indicador refleja la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuanto se tiene de respaldo en activo corriente, entre mas alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y

emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional. Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas o ejecutan proyectos de manera de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos partes de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo de cobro entre 60 días a 120 días, plazo establecido por las entidades públicas para el cobro de las obras ejecutadas y su respectiva liquidación. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo corto de tiempo. Por esta razón, consideramos pertinente modificar el indicador y sugerimos que quede de **Mayor o igual a 8,5.**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Tal como lo señala Colombia Compra Eficiente, en la guía para la elaboración de estudios del sector, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta, entre otros, contextos que puedan tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de Contratación, en especial para el aspecto económico, los siguientes: Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como la inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Teniendo en cuenta el anterior contexto y centrados en lo recomendado por la ANCP-CCE, en los diferentes procesos que se rigen con los Pliegos Tipo, se solicita a la entidad en permitir indicadores menores a los exigidos en el borrador de pliego de condiciones y sugerimos las siguientes cifras con el único propósito de garantizar la pluralidad de oferentes.

Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Mayor o igual a 4%

Rentabilidad del Activo (ROA): Mayor o igual a 2%

Sin otro particular me despido sin antes agradecerle por su amable atención a la presente.

Atentamente,

Ing. Jairo Andrés Cardozo